



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**5° ENCUENTRO DE LA RED DE  
PARLAMENTO ABIERTO DE PAR-  
LAMERICAS**

**“Contrarrestando la desinfor-  
mación para promover un debate  
público responsable”**

Reunión Virtual

19 y 26 de marzo de 2021



**Serie América**

**N° 97**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **5° ENCUENTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO DE PARLAMERICAS**

**“Contrarrestando la desinformación para  
promover un debate público  
responsable”**

Reunión Virtual  
19 y 26 de marzo de 2021



**Serie: América**

**N° 97**



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**5° ENCUENTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO DE PARLAMERICAS**  
**“Contrarrestando la desinformación para promover un debate público responsable”**

**Reunión Virtual**  
**19 y 26 de marzo de 2021**

**ÍNDICE**

<b>I. Programas.</b>	<b>5</b>
• Sesión de Trabajo. 19 de marzo de 2021.	6
• Sesión Plenaria. 26 de marzo de 2021.	11
<b>II. Ficha Técnica: ParlAmericas.</b>	<b>14</b>
<b>III. Documentos de Apoyo.</b>	<b>17</b>
• Declaración del 4° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas. Quito, Ecuador, 12 al 14 de marzo de 2019.	18
• Nota Informativa. Abordando las Dimensiones de Género de la Desinformación. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	22
• Nota Informativa. Colaborando con los Medios de Comunicación. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	30
• Nota Informativa. Promover la Ética en los Algoritmos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	36
• Nota Informativa. Los Impactos de la Desinformación en la Democracia y Avances Internacionales para Combatir este Fenómeno. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	42



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Programas

## Agenda

**5° encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas:  
Contrarrestando la desinformación para promover un debate público  
responsable**

### **SESIÓN DE TRABAJO EN ESPAÑOL Y PORTUGUÉS**

19 de marzo, 2021 | 9:30 EST (UTC – 05:00)

<b>8:30 (UTC – 06:00)</b>	<b>9:30 (UTC – 05:00)</b>	<b>10:30 (UTC – 04:00)</b>	<b>11:30 (UTC – 03:00)</b>
Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras <b>Ciudad de México, México</b> Nicaragua	Colombia Cuba Ecuador Panamá Perú	Bolivia República Dominicana Venezuela	Argentina Brasilia, Brasil Chile Paraguay Uruguay

### **#ParlAmericasOPN**

Esta sesión de trabajo brindará un espacio para que las y los parlamentarios, funcionarios de parlamentos y representantes de la sociedad civil de las Américas y el Caribe dialoguen sobre las tácticas y estrategias utilizadas para difundir la desinformación en la actualidad, así como recomendaciones sobre acciones concretas y consideraciones importantes que guíen la labor parlamentaria para combatir este fenómeno. Dentro de esta sesión se realizarán grupos de trabajo por temática relacionada a la desinformación y que estarán acompañadas con especialistas.

### **Horario ajustado al tiempo de México**

08:30 – 08:40	<b>Inauguración</b>  - Diputado Javier Macaya (Chile), vicepresidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas.
---------------	--

	<p>- Senadora Rosa Gálvez (Canadá), vicepresidenta de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas para Norteamérica.</p>
08:40 – 09:00	<p><b>Introducción: Tácticas y estrategias de la desinformación</b></p> <p>- Marco Aurelio Ruediger, director de Análisis de Políticas Públicas, Fundación Getúlio Vargas</p> <p>La consolidación de fenómenos relacionados con la desinformación digital, la propaganda computacional y la irrupción constante de nuevas tecnologías y plataformas ha tenido efectos nocivos cuyas múltiples manifestaciones incluyen la proliferación de discursos de odio, la interferencia en procesos electorales, la deslegitimación de prácticas y campañas públicas en diversos temas, el empobrecimiento del diálogo democrático, entre otros, lo que además termina impactando en los niveles de confianza hacia el sistema político. Las amenazas de la desinformación sobre los sistemas democráticos y la convivencia social son globales y vigentes, lo que sin duda nos invita a preguntarnos las acciones que los gobiernos pueden adoptar, así como el rol de los poderes legislativos frente a este escenario. Esta sesión introducirá y contextualizará la problemática de la desinformación, sus manifestaciones más importantes y ofrecerá una mirada general al conjunto creciente de buenas prácticas internacionales para mitigar sus efectos.</p>
09:00 – 10:30	<p><b>Recomendaciones para la acción parlamentaria: grupos de trabajo por temas relacionados con la desinformación</b></p> <p>El carácter multifacético, globalizado y sistémico de la desinformación exige abordar sus múltiples manifestaciones desde diferentes aristas. Esta sesión ofrecerá a las y los participantes la posibilidad de profundizar sobre diferentes temas inmersos en este fenómeno por medio de grupos de trabajo temáticos dedicados a explorar algunos de los aspectos más importantes y apremiantes de los efectos de la desinformación. Acompañados por diferentes especialistas en la materia, los grupos de trabajo brindarán también la posibilidad de conocer y compartir iniciativas o prácticas legislativas que vienen siendo implementadas o se</p>



encuentran desarrollándose en diferentes países para contrarrestar los impactos de la desinformación.

Los grupos de trabajo seguirán el siguiente formato:

- Presentación de 10 min a cargo de la o el especialista
- Un/a Parlamentario será invitado/a a presentar una experiencia relevante (proyecto de ley, acción de control político, herramienta, etc.) para iniciar la discusión entre participantes.
- Diálogo entre participantes

*Grupo de trabajo 1: Abordando las dimensiones de género de la desinformación*

- Amalia Toledo, consultora en género y tecnología

Si bien las redes sociales han sido herramientas importantes para visibilizar el liderazgo político de las mujeres, también es cierto que los espacios en línea están siendo usados para deslegitimar su labor en la esfera pública, socavando así su liderazgo. La desinformación digital desplegada contra las mujeres tiende a utilizar lenguaje violento llegando al ciberacoso y acarreando grandes desafíos para su participación política que, en últimas, pone barreras para sus candidaturas y aportes en la esfera pública. Este grupo de trabajo explorará los efectos de este fenómeno y dialogará sobre buenas prácticas para enfrentarlo.

*Grupo de trabajo 2: Garantizando la privacidad y la protección de datos personales*

- Elena Gil González, profesora de la Universidad CEU San Pablo

Una gran y creciente parte de las interacciones sociales se producen en línea, lo cual se encuentra acompañado por la práctica generalizada de compartir información personal con una variedad de actores del sector público y privado. Garantizar la protección de los datos personales es fundamental para mitigar los riesgos asociados con este omnipresente intercambio de datos, especialmente con respecto a información personal de naturaleza sensible, así como asegurar que las y los usuarios sean los propietarios

últimos de dichos datos. Este grupo de trabajo examinará buenas prácticas en los marcos normativos de protección de datos, así como consideraciones clave para las y los legisladores, incluyendo la importancia de desarrollar y actualizar continuamente dichas normas mediante procesos abiertos, transparentes e inclusivos que incorporen la participación de varios sectores de la sociedad.

*Grupo de trabajo 3: Asegurando la integridad electoral*

- Pedro Vaca Villarreal, relator especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

El despliegue sistemático y estratégico de la desinformación, bajo diversas modalidades y haciendo uso de diferentes plataformas y herramientas, para interferir en procesos electorales se ha convertido en una de las más graves amenazas para la seguridad nacional de muchos países en la región y el mundo. La desinformación digital y la propaganda computacional electoral minan la confianza pública en el sistema democrático, exacerbando la polarización política, socavan la legitimidad de las instituciones y, ulteriormente, desestabilizan sociedades y naciones. En este grupo de trabajo se caracterizará el fenómeno y se discutirán algunas iniciativas desarrolladas para contrarrestar sus implicaciones.

*Grupo de trabajo 4: Colaborando con los medios de comunicación*

- Laura Zommer, directora, Chequeado

Reconociendo que la desinformación proviene de múltiples fuentes, contrarrestar su propagación requiere de una estrategia multifacética que involucra a diferentes actores, incluyendo a los medios de comunicación. La pandemia ha mostrado de manera emblemática la necesidad apremiante de garantizar que la población tenga acceso a información completa, clara y precisa, así como dotar de mecanismos y estrategias para determinar su veracidad. Este grupo de trabajo considerará mecanismos de colaboración efectiva entre los poderes legislativos y los medios de comunicación con la finalidad de proteger y fortalecer el derecho de acceso

	<p>a la información pública, la libertad de prensa y estándares éticos con el fin de contrarrestar la desinformación.</p> <p><u><i>Grupo de trabajo 5: Promoviendo la ética en los algoritmos</i></u></p> <p>- Micaela Mantegna, profesora del Centro de Tecnología y Sociedad, Universidad de San Andrés</p> <p>Los algoritmos son la piedra angular de las interacciones entre las personas y las máquinas, de los avances de la inteligencia artificial y de los cada vez más sofisticados procesos de aprendizaje automático. Con la ubicuidad de las tecnologías de la información y su uso cada vez más frecuente en asuntos gubernamentales, sociales y comerciales se hace necesario considerar las implicaciones éticas de su diseño y funcionamiento. Este grupo de trabajo ofrecerá a las y los participantes una introducción a los algoritmos computacionales y la creciente necesidad de repensarlos bajo paradigmas democráticos, transparentes, incluyentes y éticos.</p>
10:30 – 11:00	<p><b>Presentación de recomendaciones por grupos de trabajo</b></p> <p>- Reflexiones de los aspectos más destacados por parte de cada especialista (5 min cada uno).</p>
11:00 – 11:20	<p><b>Preguntas y respuestas.</b></p>
11:20 – 11:25	<p><b>Evaluaciones.</b></p>
11:25 – 11:30	<p><b>Palabras finales y pasos siguientes</b></p> <p>- Representante del Consejo de ParlAmericas</p>



Les invitamos a seguir nuestras redes sociales @ParlAmericas



Las sesiones serán grabadas y se convertirán en episodios de podcast. Encuentre a ParlAmericas en iTunes y Google Play para escuchar las sesiones de nuestras reuniones pasadas.



Esta actividad se está llevando a cabo en parte con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá.



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## Agenda

### ***5° encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas: Contrarrestando la desinformación para promover un debate público responsable***

#### **SESIÓN PLENARIA**

26 de marzo, 2021 | 9:30 EST (UTC – 05:00)

<b>8:30 (UTC – 06:00)</b>	<b>9:30 (UTC – 05:00)</b>	<b>10:30 (UTC – 04:00)</b>	<b>11:30 (UTC – 03:00)</b>
Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras <b>Ciudad de México, México</b> Nicaragua	Colombia Cuba Ecuador Panamá Perú	Bolivia República Dominicana Venezuela	Argentina Brasilia, Brasil Chile Paraguay Uruguay

#### **#ParlAmericasOPN**

Durante la sesión plenaria del Encuentro se brindará un espacio para que las y los parlamentarios de las Américas y Caribe puedan dialogar y compartir propuestas legislativas e iniciativas de parlamento abierto para abordar la desinformación. Asimismo, se invitará a las delegaciones parlamentarias a informar sobre los avances logrados en la implementación de compromisos presentados en el anterior Encuentro de la Red de Parlamento Abierto y en los planes de acción de apertura legislativa incluidos en la Herramienta de compromisos de parlamento abierto de ParlAmericas, así como presentar nuevos compromisos que se planeen realizar durante el próximo año. Finalmente, se adoptará una declaración y se realizarán las elecciones para el Comité Ejecutivo de la RPA.

#### **Horario ajustado al tiempo de México**

08:30 – 08:45	<b>Inauguración</b> - Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de ParlAmericas
------------------	--

	- Representantes del parlamento anfitrión
08:45 – 08:55	<b>Presentación de recomendaciones de cada sesión de trabajo</b> - Representante de la sesión de trabajo en inglés y francés - Representante de la sesión de trabajo en español y portugués
08:55 – 09:40	<b>Panel del alto nivel: Los impactos de la desinformación en la democracia y avances internacionales para combatir este fenómeno</b> - Lucina Di Meo, directora sénior de educación de niñas e igualdad de género, Room to Read - Catalina Botero Marino, miembro del Consejo Asesor de Contenido Facebook  Los desafíos e impactos de la desinformación en las sociedades contemporáneas exigen que las respuestas y medidas que se adopten involucren a todos los actores, tanto del sistema político como desde la ciudadanía y sector privado. Leyes, políticas públicas, nuevas iniciativas y esfuerzos de reforma que puedan originarse desde los parlamentos se beneficiarían de las experiencias y labor ya avanzada tanto a nivel regional como a nivel internacional. En este conversatorio las y los panelistas abordarán, desde sus respectivas experticias, algunos de los temas que están en el centro del debate en lo que respecta a desinformación digital: la tensión entre la moderación de contenidos y la libertad de expresión, las consideraciones principales para desarrollar legislación que contrarreste los efectos de la desinformación y regular las plataformas y aplicaciones digitales con un enfoque holístico, teniendo presente la preocupante prevalencia de la violencia en línea contra mujeres y niñas, entre otros.
09:40 – 10:10	<b>Preguntas y respuestas</b>
10:10 – 10:50	<b>Presentación de resultados de compromisos de parlamento abierto adoptados en el 4° encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas y de nuevos compromisos</b>  Las delegaciones parlamentarias son invitadas a reportar el avance alcanzado de los compromisos presentados en el anterior encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, los cuales fueron publicados en la Herramienta de compromisos parlamentarios de ParlAmericas, así como presentar nuevos compromisos que puedan ser implementados hasta el próximo año por un espacio de 3 minutos por delegación. Si la delegación de su parlamento desea participar en esta sesión, le invitamos a completar el

	formulario disponible en este enlace <a href="http://parlamericas.org/uploads/documents/OPN2021_Presentation_Forms_SPA.pdf">http://parlamericas.org/uploads/documents/OPN2021_Presentation_Forms_SPA.pdf</a> enviarlo a la Secretaría Internacional de ParlAmericas hasta el 25 de marzo de 2021.
10:50 – 11:00	<b>Elecciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presidencia de la Red de Parlamento Abierto</li><li>- Vicepresidencia de la Red de Parlamento Abierto por Norteamérica</li><li>- Vicepresidencia de la Red de Parlamento Abierto por Centroamérica</li><li>- Vicepresidencia de la Red de Parlamento Abierto por Sudamérica</li><li>- Vicepresidencia de la Red de Parlamento Abierto por el Caribe</li></ul>
11:00 – 11:10	<b>Lectura de la declaración</b>
11:10 – 11:15	<b>Evaluaciones</b>
11:15 – 11:30	<b>Clausura</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presidenta/e electa/o de la RPA</li></ul>



Les invitamos a seguir nuestras redes sociales @ParlAmericas



Las sesiones serán grabadas y se convertirán en episodios de podcast. Encuentre a ParlAmericas en iTunes y Google Play para escuchar las sesiones de nuestras reuniones pasadas.



Esta actividad se está llevando a cabo en parte con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá.



## II. Ficha Técnica: ParlAmericas

*Ficha que describe a ParlAmericas y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*



**FICHA TÉCNICA: PARLAMERICAS**

		<p><b>Parlamentarios por las Américas ParlAmericas</b></p> <p>ParlAmericas es la institución que promueve la Diplomacia Parlamentaria en el Sistema Interamericano.</p>
<p><b>Miembros</b></p> <p>35 Legislaturas Nacionales de las Américas</p>	<p><b>Sede</b></p> <p>Ottawa, Canadá</p>	<p>Inicialmente fue creada en 2001 como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En 2011 cambia de nombre a su denominación actual.</p>
<p><b>Presidenta</b> Senadora Blanca Ovelar (Paraguay)</p>		<p><b>Objetivo</b></p> <p>Fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.</p>
<p><b>Órganos</b></p>		<p><b>Principales acciones de ParlAmericas:</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asamblea Plenaria:</b> Órgano más alto de decisión de la organización, compuesta por las delegaciones de las Legislaturas miembros. Se reúne anualmente.</li> <li>• <b>Consejo de Administración:</b> se encarga de realizar las actividades que le encomienda la Asamblea Plenaria. Integrado por miembros activos de los respectivos Parlamentos nacionales. Se reúne tres veces al año. La Senadora Antares Vázquez es miembro de este Consejo por la región América del Norte.</li> <li>• <b>Comité Ejecutivo:</b> su función es controlar la implementación de la estrategia, la gobernanza, la ética y las comunicaciones de la organización. Se compone por el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo (Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias), el Secretario y el Tesorero. Ejerce funciones virtualmente y se reúne en persona cuando es necesario.</li> <li>• <b>Secretaría Internacional:</b> ejecuta los programas y proyectos de la organización, además apoya al Consejo de Administración y al Comité Ejecutivo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transversaliza la igualdad de género.</li> <li>• Impulsa el desarrollo de Parlamentos Abiertos.</li> <li>• Promueve acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.</li> <li>• Trabaja por el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza.</li> </ul>

<b>Redes</b>		
<p><b>Red Parlamentaria para la Igualdad de Género</b></p> <p>Promueve el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas y procesos de las Legislaturas nacionales de las Américas y el Caribe.</p> <p>Es presidido por la Diputada Maya Fernández Allende de Chile.</p> <p>La senadora mexicana Verónica Camino Farjat es vicepresidenta (Región Norteamérica) de esta Red.</p>	<p><b>Red de Parlamento Abierto</b></p> <p>Promueve la apertura legislativa por medio de esfuerzos cuya finalidad es aumentar la transparencia y el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones parlamentarias y garantizar una cultura de ética y probidad en las legislaturas nacionales.</p> <p>Es presidida por la Senadora Blanca Ovelar de Paraguay.</p>	<p><b>Red Parlamentaria de Cambio Climático</b></p> <p>Es un foro hemisférico que fomenta la diplomacia parlamentaria en materia de cambio climático y para intercambiar conocimientos para su mitigación y adaptación.</p> <p>ParlAmericas funge como Secretaría Internacional de esta red y es una iniciativa en conjunto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Es presidida por la Asambleísta Ana Belén Marín de Ecuador</p>
<b>Aspectos generales de México en ParlAmericas</b>		
<p><b>México</b></p> <p>Miembro desde la fundación del organismo.</p> <p><b>Presidencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senadora Marcela Guerra (2014-2016 y 2016-2018).</li> </ul>		



### III. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por documentos, y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda del evento elaboradas por el CEIGB.*



## DECLARACIÓN

### 4º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto

#### ***Más allá de las paredes del parlamento: fortaleciendo el control político***

Quito, Ecuador | 12 al 14 de marzo de 2019

Parlamentarias y parlamentarios representantes de 26 países de las Américas y el Caribe, nos reunimos en Quito, Ecuador, los días 12, 13 y 14 de marzo de 2019, con ocasión del **4o Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, Más allá de las paredes del parlamento: fortaleciendo el control político.**

Durante este encuentro, compartimos valiosas experiencias, conocimientos y estrategias para consolidar la labor de control político de nuestros parlamentos como parte de los planes de acción e iniciativas de parlamento abierto, en colaboración con la sociedad civil. En ese sentido, estos esfuerzos buscan promover los principios de apertura al interior del Estado, fortaleciendo de esta manera, la implementación efectiva de medidas anticorrupción derivadas del Compromiso de Lima, y contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. A través del diálogo y sesiones de trabajo, sostuvimos intercambios productivos sobre la importancia de la evaluación de la ley como herramienta que contribuye a que la legislación adoptada cumpla con sus objetivos y beneficie a la ciudadanía; la consolidación de una agenda regional que permita una transformación sistémica para combatir la corrupción; la promoción de principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética en el poder Ejecutivo a través del ejercicio del control político parlamentario; y la aplicación de principios de apertura en las políticas gubernamentales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestros diálogos contemplaron factores interseccionales que pueden incidir en el desarrollo y promoción de estos esfuerzos incluyendo aquellos relacionados con la raza, la etnia, el género y el origen de las y los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

#### **Reconociendo:**

Que los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio adoptaron durante la VIII Cumbre de las Américas el Compromiso de Lima para fortalecer la gobernabilidad democrática; mejorar la transparencia, el acceso a la información, la protección de las y los denunciantes y los derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión; regular el financiamiento de organizaciones políticas y campañas

electorales; prevenir la corrupción en las obras públicas y en los procesos de adquisición y de contratación pública; aumentar la cooperación legal internacional en la lucha contra el soborno, la corrupción internacional, el crimen organizado y el lavado de dinero, y la recuperación de activos robados; y fortalecer el Mecanismo de Seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Dicho Compromiso reconoce el papel del parlamento en estos esfuerzos, además de tomar nota de la Declaración de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas de 2018;

Que importantes iniciativas nacionales, regionales y mundiales fueron desarrolladas para guiar los esfuerzos de los países y mejorar la cooperación internacional en estos temas y adoptadas por países de la región, entre estas la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la Lucha contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación del Grupo de Trabajo de Acción Financiera, y el Estándar para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras en Asuntos Tributarios de la OCDE y la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas;

Que toda acción en favor de los Estados abiertos y la lucha contra la corrupción contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 para establecer instituciones efectivas, responsables y transparentes, y que los parlamentos desempeñan un papel importante en el fomento de la aplicación de principios de apertura, incluyendo la disponibilidad de datos confiables y desagregados para el diagnóstico de los resultados y/o brechas en políticas públicas que promuevan la igualdad de género, la adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres, y la inclusión de pueblos indígenas, entre otros temas prioritarios de ParlAmericas;

Que la evaluación de las leyes e instrumentos jurídicos facilita la función de control político de los parlamentos y tiene como objetivo examinar si la legislación adoptada está siendo implementada según lo previsto por las y los legisladores, así como dar seguimiento y contribuir a su mejora y perfeccionamiento, e identificar y difundir buenas prácticas sobre el tema;

Que la Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover la transparencia, empoderar a las y los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías que fortalezcan la gobernanza;

Que la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas trabaja, con el propósito de fomentar el desarrollo de iniciativas y planes de acción de parlamento abierto, así como la integración de estos planes u otros compromisos parlamentarios en los planes de acción nacionales de gobierno abierto, reconociendo la labor fundamental de las y los funcionarios del parlamento para garantizar la sostenibilidad de estos esfuerzos;

Que la sociedad civil desempeña un papel clave en el desarrollo e implementación de instrumentos y políticas para luchar contra la corrupción, incluyendo la cocreación de planes de acción de parlamento abierto, y que su participación en los procesos de toma de decisiones es fundamental para el fortalecimiento de nuestras democracias;

Que el Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe comisionado por el Banco Interamericano de Desarrollo identifica como prioridades para la adopción de un enfoque sistémico que contrarreste la corrupción: fortalecer el Estado de derecho, asegurar una economía competitiva con incentivos para la ética en los negocios, establecer procesos abiertos de adquisición y contratación, regular las finanzas políticas, poner fin a la propiedad secreta de las empresas y fuentes de financiamiento, adoptar innovaciones en el sector público y abrir el gobierno a las contribuciones y experiencia de las y los ciudadanos por medio de un enfoque participativo para combatir la corrupción.

### **Nos comprometemos a:**

1. Monitorear los avances y acompañar los esfuerzos de nuestros Estados en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo la colaboración con todas las ramas del Estado en aras de fortalecer la gobernabilidad democrática, aspectos que fueron recogidos en el Compromiso de Lima.
2. Promover la adopción de los convenios y estándares regionales e internacionales existentes para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, y asegurar la implementación efectiva de estos compromisos a nivel nacional, respondiendo a los desafíos transfronterizos de la corrupción, el lavado de dinero y la evasión fiscal de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales.
3. Establecer oportunidades de colaboración con organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo e implementación de estrategias para fortalecer la función de control político del parlamento y la apertura en los diferentes sectores del gobierno, con especial atención a las políticas públicas referentes a la igualdad de género, al cambio climático y a la inclusión de pueblos indígenas.

4. Considerar durante las fases iniciales de la redacción de legislación los datos demográficos y evidencia relevante que contribuyan al diseño de indicadores y metas específicas, desagregadas por género y otros factores sociales pertinentes al contexto nacional, los cuales podrán ser utilizados posteriormente para evaluar bajo dichas ópticas las leyes y políticas gubernamentales. Donde no existan datos y evidencia relevantes, abogar por su recopilación.
5. Establecer o fortalecer mecanismos integrales para el análisis y la evaluación de leyes que aseguren su implementación efectiva y el cumplimiento de los objetivos previstos, y promover la adopción de la Declaración Global sobre el Control Post Legislativo.
6. Cocrear e implementar planes de acción de parlamento abierto u otras iniciativas en colaboración con la sociedad civil y con las y los funcionarios del parlamento, dirigidas a desarrollar herramientas y procesos participativos que contribuyan a fortalecer el control político y a promover la apertura de las instituciones gubernamentales.
7. Adoptar o mejorar la legislación nacional y extraterritorial para el fortalecimiento de sistemas contra el lavado de dinero, y establecer registros públicos nacionales que transparenten los beneficiarios finales de activos, compañías y entidades financieras, facilitando el intercambio de información sobre impuestos, lavado de dinero y sobornos, en colaboración con el sector privado.
8. Promover, en el ámbito de sus competencias, los más altos estándares éticos en todas las ramas del Estado, a través del fortalecimiento de los mecanismos de control político parlamentario, para garantizar las buenas prácticas en la adquisición y contratación pública, el uso de recursos públicos, la transparencia en el financiamiento político, la identificación y prevención de conflictos de interés y el mantenimiento de la solidez y la independencia de los órganos de supervisión, incluyendo el establecimiento de marcos institucionales y normativos destinados a garantizar la integridad y el acceso a la información.
9. Procurar la adopción y el fortalecimiento de legislación que establezca mecanismos eficientes y robustos para la investigación de delitos e infracciones relacionados con la Administración Pública, el rastreo, la extinción de dominio y la recuperación de activos robados, al igual que explorar leyes transnacionales en la materia, de manera que se mejore la coordinación internacional entre autoridades judiciales y policiales.

*Suscrita en Quito, Ecuador, el 14 de marzo de 2019 con reservas a la redacción de los puntos 2, 7 y 9 por parte de las delegaciones de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Jamaica, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago*

## ABORDANDO LAS DIMENSIONES DE GÉNERO DE LA DESINFORMACIÓN

### Nota Informativa<sup>1</sup>

#### Resumen

Esta sesión de trabajo reconoce que, si bien las redes sociales han sido herramientas importantes para visibilizar el liderazgo político de las mujeres, también es cierto que los espacios en línea están siendo usados para deslegitimar su labor en la esfera pública, socavando así su liderazgo. La desinformación digital desplegada contra las mujeres tiende a utilizar lenguaje violento llegando al ciberacoso y trayendo consigo grandes desafíos para su participación política que, en últimas, pone barreras para sus candidaturas y aportes en la esfera pública. El Grupo de Trabajo 1 explorará los efectos de este fenómeno y dialogará sobre buenas prácticas para enfrentarlo.

La nota informativa ofrece los conceptos generales de desinformación y un apartado que aborda diversas dimensiones del tema del género en la desinformación como un fenómeno que afecta a las mujeres, especialmente a las líderes en la política, periodistas y figuras públicas, basando estos ataques en su propia identidad como mujeres.

Igualmente se retoma el “sexismo de los medios de comunicación” y otras repercusiones en la violencia política contra la mujer. Así, el género en la desinformación tiene además implicaciones perjudiciales para la democracia, la participación política y la libre expresión.

#### Introducción

La propagación de mentiras, noticias falsas y desinformación no es un fenómeno reciente,<sup>2</sup> sin embargo, su alcance, efectos y daños se han ampliado con el uso masivo de teléfonos inteligentes y el acceso a múltiples plataformas, redes sociales y medios de comunicación digitales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la “desinformación” como “la información falsa y creada deliberadamente para dañar a una persona, grupo social, organización o país”.<sup>3</sup> En el mundo contemporáneo y frente a los avances tecnológicos, la desinformación

<sup>1</sup> Elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>2</sup> UNESCO. *Información falsa: La opinión de los periodistas*. 2017. Consultado el 24 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/38rCmEy>

<sup>3</sup> UNESCO. *Journalism, 'Fake News' and Disinformation: A Handbook for Journalism Education and Training*. s. l. s. f. Consultado el 13 de febrero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2UOty7O>



representa un desafío global y emergente para los sistemas democráticos en todo el mundo.<sup>4</sup>

Para la Organización de los Estados Americanos (OEA), la desinformación consiste en la difusión masiva de información falsa con la intención de engañar al público y a sabiendas de su falsedad. En contextos electorales, este fenómeno cobra mayor relevancia al afectar la legitimidad y funcionamiento de una sociedad democrática.<sup>5</sup>

La UNESCO señala que los contenidos que tienen la intención de desinformar se caracterizan por: a) ser evidentemente son falsos; b) los sujetos que los publican son impostores; c) quienes publican estos contenidos suelen manipular la información, haciendo ver que ciertos hechos ocurrieron de cierta forma cuando no fue así; y d) los contenidos suelen ser fabricados puesto que, al hacer una información más llamativa, se circula en mayor medida en las redes sociales.<sup>6</sup>

La desinformación es un problema global emergente y peligroso al caracterizarse por contar con un nivel de organización, recursos necesarios y tecnología automatizada, la cual “se utiliza para referirse a intentos deliberados (a menudo orquestados) de confundir o manipular a las personas mediante la entrega de información deshonesta”.<sup>7</sup>

Además de ser un tema preocupante en los ámbitos de la política y los procesos electorales, la desinformación puede generar incertidumbre en el público en cuestiones tan diversas y de interés general como la salud, la migración, la economía y el cambio climático, por mencionar algunas.<sup>8</sup>

En este contexto, la Unión Interparlamentaria (UIP) subraya que la desinformación y las “noticias falsas” se han convertido en un fenómeno global cada vez más visible, acelerado por la ubicuidad de los teléfonos inteligentes y las redes sociales. El Informe Mundial sobre el Parlamento Electrónico (2018) reitera que los parlamentarios han reconocido el valor de la comunicación digital y el poder de las

---

<sup>4</sup> ParlAmericas. *Día de parlamento abierto y Componente parlamentario de la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto*. Mayo de 2019. Consultado el 24 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2OPpH6Q>

<sup>5</sup> OEA. *Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales*. Octubre de 2019. Consultado el 25 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/38wGVxs>

<sup>6</sup> CNDH. *Reporte sobre las campañas de desinformación, “noticias falsas (fake news)” y su impacto en el derecho a la libertad de expresión*. 2019. Consultado el 24 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2NF89g2>

<sup>7</sup> UNESCO. *Periodismo, “Noticias Falsas” & Desinformación. Manual de Educación y Capacitación en Periodismo*. Consultado el 24 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3dJlgX2>

<sup>8</sup> Ídem.

redes, aunque están al tanto de los abusos que pueden generarse con la desinformación y los intentos de manipular a otras personas en línea.<sup>9</sup>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México refiere que entre las distintas formas de campañas para la desinformación de la sociedad han surgido las denominadas noticias falsas (*fake news*) en redes sociales y en medios digitales e impresos, cuyas intenciones son desestabilizar la democracia y el Estado de Derecho, así como acentuar la desconfianza en los gobiernos y en los mismos medios de comunicación. Como resultado de este tipo de información, en los países se intensifican los niveles de odio, discriminación y polarización.<sup>10</sup>

Ahora bien, la CNDH recuerda que la UNESCO y otros organismos internacionales concluyen que no se puede llamar a todo el fenómeno actual “*fake news*”, por dos razones: a) es inadecuado para explicar la escala de “contaminación de la información”; y b) el concepto es problemático pues diversos actores estatales y no estatales le han dado un significado más político, que es mejor evadir.<sup>11</sup>

De esta forma, el concepto “noticias falsas” ha sido apropiado por los políticos de todo el mundo para describir a las organizaciones de noticias cuya cobertura encuentran desagradable o que es no afín a sus intereses políticos o personales. Esta clase de información se ha convertido en un mecanismo por el cual “los poderosos pueden atacar, restringir, socavar y burlar la prensa libre.”<sup>12</sup>

### El tema del género en la desinformación

El *EU DisinfoLab*<sup>13</sup> entiende que el tema del género en la desinformación radica en “la difusión de información falsa o engañosa que ataca a las mujeres (especialmente a las líderes políticas, las periodistas y las figuras públicas), basando estos ataques en su identidad como mujeres”.<sup>14</sup>

Un análisis elaborado por la Universidad Loyola Andalucía señala que las mujeres “están siendo víctimas de hostilidades en el escenario digital, lo que se conoce como “sexismo digital” y “desinformación de género” que generalmente tienen el propósito

---

<sup>9</sup> UIP. *Informe Mundial de 2018 sobre el Parlamento Electrónico*. Consultado el 25 de febrero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/37r43w6>

<sup>10</sup> CNDH. *Op. cit.*

<sup>11</sup> *Ídem.*

<sup>12</sup> *Ídem.*

<sup>13</sup> EU DisinfoLab es una organización independiente sin fines de lucro que analiza las campañas de desinformación dirigidas contra la Unión Europea, sus Estados miembros, instituciones y valores fundamentales. EU DisinfoLab. A vibrant home for disinformation activists and experts. . Consultado el 25 de febrero de 2021 en la URL: <https://www.disinfo.eu/>

<sup>14</sup> EU DisinfoLab. *Misogyny and Misinformation: An analysis of gendered disinformation tactics during the COVID-19 pandemic*. 4 de diciembre de 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/37NTrdF>

político e ideológico de dañar el feminismo, además de presentar a las mujeres como inferiores a los hombres y cuestionar las políticas de género.<sup>15</sup>

En este sentido, las técnicas para difundir la desinformación basada en el género son diversas e incluyen comentarios misóginos que refuerzan los estereotipos, la sexualización y la difusión de contenidos gráficos, el acoso en línea y los ataques cibernéticos. La desinformación respecto al tema del género perpetúa la percepción negativa de la mujer en la sociedad y conlleva los siguientes efectos: lesionar la credibilidad de la mujer que ocupa una posición de poder, desalentar a este grupo de participar en el debate público y particularmente sirve para silenciar a las mujeres, en general.<sup>16</sup>

El *EU DisinfoLab* señala que es necesario reconocer que la desinformación contra las mujeres no es simplemente un “problema de las mujeres”, sino que tiene un impacto perjudicial en los derechos civiles y en las instituciones democráticas, en su conjunto.<sup>17</sup>

Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la producción y reproducción de las normas sociales y culturales que influyen en la igualdad. En consecuencia, el *EU DisinfoLab* ofrece una definición de “sexismo de los medios de comunicación” identificado como la “representación insuficiente o tergiversada de las mujeres que conduce a una representación falsa de la sociedad a través de una lente de género”.<sup>18</sup>

Al consistir un fenómeno generalizado, el sexismo también incide en las noticias falsas que se difunden en los medios de comunicación y en las redes sociales. Las fuentes de desinformación tienden a abordar temas importantes de manera creíble, pero éstas polarizan la opinión pública y ocasionan el predominio de una perspectiva, narrativa o ideología determinadas.<sup>19</sup>

Cabe mencionar que en un sentido amplio el sexismo es “todo acto de discriminación, invisibilización o actitudes que conlleven a la desigualdad entre hombres y mujeres, no sólo en términos de presencia e imagen, sino en el tratamiento de los contenidos y del propio discurso mediático”.<sup>20</sup>

---

<sup>15</sup> Herrero-Diz, Paula, Pérez-Escolar, Marta y Plaza, Juan. *Desinformación de género: análisis de los bulos de Maldito Feminismo*. Julio de 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3r09UmG>

<sup>16</sup> EU DisinfoLab. Op. cit.

<sup>17</sup> *Ídem*.

<sup>18</sup> *Ídem*.

<sup>19</sup> *Ídem*.

<sup>20</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. *Entrevista: Sexismo en los medios de comunicación: qué es y cómo afecta a las mujeres*. 2017. Consultado el 25 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bKFEG6>

Asimismo, los medios de comunicación, al igual que otras instituciones, eventualmente pueden reproducir y repetir los roles estereotipados de hombres y mujeres en telenovelas, noticiarios, campañas publicitarias, *talkshows* o programas de revista que tienen como consecuencias la generación de actos de discriminación y de violencia contra las mujeres.<sup>21</sup>

Por otra parte, la organización Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) observa que los medios de comunicación pueden ser fuentes de violencia política contra las mujeres, por ejemplo, cuando “hacen un tratamiento sexista de las candidatas por medio de imágenes, frases o la composición de los textos periodísticos” durante los procesos electorales, igualmente cuando revelan información de la mujer que ejerce sus derechos políticos y/o cuando anteponen a las candidatas “los clichés de género en el uso de verbos y adjetivos que refieren o implican intolerancia o queja, trampa y/o banalidad, ignorancia o negligencia” y cuando los encabezados sumados a las imágenes son prejuiciosos y misóginos. Por ello, reafirma que el sexismo en los medios es violencia política.<sup>22</sup>

Según un informe del Instituto Nacional Electoral (INE) de México, durante las campañas del proceso electoral celebrado en 2018, 78 de cada 100 mensajes en las plataformas digitales y en la prensa incluían roles estereotipados sobre las mujeres, mientras que el resto mencionaba atributos estereotipados. De la misma forma, 3 de cada 10 mensajes con roles estereotipados presentaron a las mujeres como objeto sexual.<sup>23</sup>

Otros datos del INE destacaron que, en la prensa, las y los columnistas publicaron 63 de cada 100 mensajes con violencia política contra las mujeres, mientras que en las redes sociales, las y los usuarios publicaron 48 de cada 100 mensajes de dicha naturaleza.<sup>24</sup>

Es de resaltar que un estudio reciente de *EU DisinfoLab* identifica que la pandemia de COVID-19 ha confirmado la tendencia acerca de que la desinformación, incluida aquella que afecta al género, tiene la capacidad de adaptarse, ser persistente, resiliente y estratégica, incluso en el contexto actual que ha tenido un impacto desproporcionadamente negativo en los derechos humanos de la mujer. A continuación, se enlistan algunas observaciones generales:<sup>25</sup>

---

<sup>21</sup> *Ídem.*

<sup>22</sup> CIMAC-Noticias. *Medios pueden incurrir en violencia política*. 2019. Consultado el 25 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3dLYOO9>

<sup>23</sup> INE. *Subordinadas y bellas. La violencia política contra las mujeres en prensa y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019*. 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2MzR3Qs>

<sup>24</sup> *Ídem.*

<sup>25</sup> EU DisinfoLab. *Op. cit.*

- Las narrativas misóginas tienden a producir una representación negativa de las mujeres como enemigas y opositoras en el debate público o una descripción como víctimas, a menudo para impulsar una agenda social o política.
- El género en la desinformación se ha aprovechado sistemáticamente para socavar los compromisos políticos de las mujeres.
- En una coyuntura en la cual el COVID-19 ha creado dificultades económicas que requieren medidas financieras de emergencia, la desinformación ha buscado presentar a las mujeres dedicadas a la política como incapaces de dar prioridad a las políticas relevantes y, por lo tanto, las presentan como no aptas para la toma de decisiones.
- La desinformación misógina a menudo se combina con diferentes temas que polarizan la opinión pública.
- El género en la desinformación tiene un efecto perjudicial sobre los derechos civiles y las instituciones democráticas en su conjunto, afectando la libertad de expresión de las mujeres y de las personas defensoras de los derechos de género.

El *EU DisinfoLab* ofrece las siguientes recomendaciones para abordar las múltiples dimensiones de este problema:

- Un primer paso es reconocer la existencia del fenómeno de la desinformación de género y de las campañas misóginas como eventos articulados y organizados. Éstos no casos aislados.
- Utilizar el género como la lente al analizar la desinformación y entender que la misoginia a menudo se entrelaza con otros prejuicios.
- Abordar las agendas que no han dado visibilidad al género en la desinformación. Al respecto, la desinformación misógina durante la pandemia ha representado instrumentalmente a las mujeres como enemigas públicas o víctimas indefensas para lograr otros objetivos políticos.
- Desafiar el doble criterio subyacente al género en la desinformación debido a que esta última juega con las creencias presentes en la sociedad y dado que se requiere un enfoque social. Igualmente, se recomienda abordar las causas fundamentales de la misoginia y sus implicaciones en el panorama de la información.

En este sentido, la desinformación favorece el silenciamiento de las voces disidentes y suprime la posibilidad de reconocer, medir y abordar el problema. Es conveniente cuestionar de manera crítica las fuentes, los mensajes y las herramientas de comunicación para combatir el género en la desinformación y romper este círculo vicioso que afecta de forma más profunda a las mujeres, pero

que al mismo tiempo conlleva implicaciones para la democracia, la participación política y la libre expresión.

## México

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala de manera expresa que la violencia política puede ser cometida por los agentes estatales, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos y por los medios de comunicación y sus integrantes (Art. 20 bis).<sup>26</sup>

Esta Ley establece que las políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en México deben contener aspectos como la vigilancia para que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto de sus derechos humanos y su dignidad.<sup>27</sup>

Asimismo, la Federación tiene la facultad y obligación de vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia.<sup>28</sup>

El marco jurídico otorga a la Secretaría de Gobernación la función de vigilar y promover directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y para fortalecer el respeto hacia las mujeres, así como imponerles sanciones en caso de incumplimiento.<sup>29</sup>

Una conclusión general y especializada es que los medios de comunicación, junto con otras instituciones como la familia, la escuela y el gobierno, tienen una función central para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para construir sociedades más igualitarias. En específico, los medios de comunicación pueden aplicar medidas relacionadas con la eliminación de imágenes que reproduzcan la violencia y los estereotipos sexistas, además de promover la igualdad al realizar contenidos que visibilicen a las mujeres y al utilizar un lenguaje incluyente.<sup>30</sup>

<sup>26</sup> Cámara de Diputados. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007*. Última reforma publicada el 11 de enero de 2021. Consultado el 25 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bMbjGs>

<sup>27</sup> Ídem.

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> Ídem.

<sup>30</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. *Op. cit.*

El 5 de noviembre de 2020, el Senado de la República aprobó diversas reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal para incluir a la violencia mediática y digital como modalidades de las agresiones por razones de género, asimismo se aprobaron sanciones para el acoso, hostigamiento y difusión de contenido sexual en contra de mujeres en plataformas de Internet o redes sociales. El dictamen se devolvió a la Cámara de Diputados.<sup>31</sup>

El 4 de febrero de 2021, la Cámara de Diputados avaló un dictamen con proyecto de decreto para incorporar las figuras de violencia mediática y simbólica en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vidas Libre de Violencia.<sup>32</sup>

El dictamen define la violencia simbólica como “la expresión, emisión o difusión por cualquier medio, ya sea en el ámbito público o privado, de discursos, mensajes, patrones estereotipados, signos, valores icónicos e ideas que transmiten, reproducen, justifican o naturalizan la subordinación, desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en la sociedad”.<sup>33</sup>

Por otra parte, la violencia mediática es “la expresión a través de cualquier medio de comunicación de contenidos que, de manera directa o indirecta, promuevan estereotipos de género, así como la humillación, explotación, degradación, desigualdad, discriminación, o cualquier forma de violencia contra las mujeres”.<sup>34</sup>

Esta última hace referencia a “los concursos, certámenes, elecciones, competencias y cualquier otro tipo de eventos que promuevan estereotipos de género y que evalúen de forma integral o parcial la apariencia física de mujeres, niñas o adolescentes”. Se remitió al Senado para continuar con el proceso legislativo.<sup>35</sup>

---

<sup>31</sup> Senado de la República. *Aprueban la Ley Olimpia; hasta seis años de cárcel a quien viole la intimidad sexual*. 5 de noviembre de 2020. Consultado el 26 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2NBVpai>

<sup>32</sup> Canal del Congreso. *Avalan dictamen para incorporar violencia simbólica y mediática contra las mujeres*. 4 de febrero de 2021. Consultado el 26 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3kzEDVi>

<sup>33</sup> Cámara de Diputados. *Aprueba Cámara de Diputados reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 3 de febrero de 2021. Consultado el 26 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2ZQZ9qM>

<sup>34</sup> *Ídem*.

<sup>35</sup> *Ídem*.

## COLABORANDO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### Nota Informativa<sup>36</sup>

#### Resumen

El objetivo de la sesión es abordar que la desinformación proviene de múltiples fuentes; contrarrestar su propagación requiere de una estrategia multifacética que involucre a diferentes actores, incluyendo a los medios de comunicación. La pandemia ha mostrado de manera emblemática la necesidad apremiante de garantizar que la población tenga acceso a información completa, clara y precisa, así como dotar de mecanismos y estrategias para determinar su veracidad. EL Grupo de Trabajo 2 considerará mecanismos de colaboración efectiva entre los poderes legislativos y los medios de comunicación con la finalidad de proteger y fortalecer el derecho de acceso a la información pública, la libertad de prensa y estándares éticos con el fin de contrarrestar la desinformación.

La presente nota refiere diversas recomendaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dirigidas a fortalecer el papel de los medios de comunicación y el periodismo en el combate a la desinformación, incluso en el contexto actual de la pandemia de COVID-19.

#### Introducción

La Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas (‘Fake News’), Desinformación y Propaganda, adoptada en 2017, expresa una preocupación por los múltiples propósitos adversos de la propagación de desinformación, los cuales van desde la intención de confundir a la población; dañar la reputación y afectar la privacidad de personas; interferir en el derecho del público a saber, buscar, recibir y transmitir información e ideas de toda índole que son garantías legales amparadas bajo los derechos a la libertad de expresión y opinión; e instigar la violencia, discriminación y hostilidad hacia grupos de la sociedad.<sup>37</sup>

La Declaración destaca la importancia de promover la cooperación de todos los actores interesados -como intermediarios, medios de comunicación, sociedad civil y académicos-, incluso la relevancia de que reciban apoyo para formular iniciativas participativas y transparentes que favorezcan una mayor comprensión del impacto que tienen la desinformación y la propaganda en la democracia, la libertad de

<sup>36</sup> Elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>37</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). *Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación y Propaganda*. 2017. Consultado el 26 de febrero de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3rdaZYw>



expresión, el periodismo y el espacio cívico, así como respuestas adecuadas a estos fenómenos.<sup>38</sup>

Además de ofrecer diversas recomendaciones a los Estados y a los intermediarios, la Declaración contiene los siguientes lineamientos dirigidos a los periodistas y medios de comunicación para combatir la desinformación:<sup>39</sup>

- Apoyar sistemas efectivos de autorregulación, a nivel de sectores de medios específicos (como órganos profesionales) o en el plano de los medios individuales (*ombudsmen* o editores públicos), que incluyan estándares para propiciar la veracidad de las noticias, entre otras cosas, contemplando el derecho de rectificación y/o réplica en el caso de hechos incorrectos en los medios.
- Evaluar la posibilidad de ofrecer una cobertura crítica de la desinformación y la propaganda como parte de sus servicios de noticias, lo cual sería congruente con su rol de vigilancia en la sociedad, sobre todo en períodos electorales y en debates sobre temas de interés público.

Durante el Día de Parlamento Abierto enmarcado en la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto en 2019, las y los legisladores de ParlAmericas acordaron impulsar, como una de sus acciones centrales, la de “contribuir a debates nacionales e internacionales para identificar soluciones de políticas con el objetivo de abordar el problema de la desinformación y de las noticias falsas respetando la libertad de expresión, en especial durante las campañas electorales, que pueden tener un impacto significativo en el discurso público y en la confianza en las instituciones públicas”.<sup>40</sup>

Al respecto, la Organización de los Estados Americanos (OEA) presentó en 2019 la “Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales”, que contiene distintas recomendaciones acordes con las normas del sistema interamericano de derechos humanos para actores como los poderes legislativos, empresas intermediarias y de telecomunicaciones, partidos políticos, medios de comunicación y periodistas, universidades y centros de investigación, etcétera.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> *Ídem.*

<sup>39</sup> *Ídem.*

<sup>40</sup> ParlAmericas. *Día de parlamento abierto y Componente parlamentario de la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto*. Mayo de 2019. Consultado el 1 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2OPpH6Q>

<sup>41</sup> OEA. *Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales*. Octubre de 2019. Consultado el 13 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/38wGVxs>

En este sentido, las recomendaciones para los poderes legislativos nacionales son:<sup>42</sup>

- Evitar establecer marcos regulatorios que responsabilicen a intermediarios por contenidos producidos por terceros.
- Fortalecer los marcos legales de protección de datos personales.
- Fortalecer los procesos judiciales de naturaleza civil por los que se canalizan las responsabilidades ulteriores en materia de libertad de expresión.
- Fortalecer los marcos legales en materia de transparencia en publicidad electoral.
- Revisar los marcos legales que regulan los procesos electorales considerando la expansión de las campañas electorales en Internet y la aparición del fenómeno de la desinformación.

En complemento, la OEA recomienda a los medios de comunicación y los periodistas fortalecer el periodismo de calidad frente a la desinformación. La Guía observa que las agencias verificadoras han crecido exponencialmente en la región y que, mediante la verificación del discurso público, ofrecen un servicio que puede ayudar a los ciudadanos a navegar en un debate público complejo y, en ocasiones, contaminado de información falsa. En vista de ello, el organismo regional observa que es conveniente unificar las definiciones de desinformación y fortalecer las redes regionales para hacer frente a este fenómeno.<sup>43</sup>

En una recomendación general, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) “recalca que el público y, en especial, los medios de comunicación y periodistas necesitan separar los elementos esenciales para ver el fenómeno del desorden de información, es decir, identificar el agente, los mensajes e intérpretes”.<sup>44</sup>

De la misma manera, la UNESCO promueve la aplicación de enfoques con la participación de diversos actores, como los medios de comunicación e información, y sustentados en la libertad de expresión para combatir la desinformación. Por ejemplo, recomienda la formulación de estrategias y mensajes creativos dirigidos a los jóvenes, quienes suelen ser los usuarios principales de las redes sociales. Este

---

<sup>42</sup> *Ídem.*

<sup>43</sup> *Ídem.*

<sup>44</sup> CNDH. *Reporte sobre las campañas de desinformación, “noticias falsas (fake news)” y su impacto en el derecho a la libertad de expresión.* 2019. Consultado el 1 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2NF89g2>

sector debe contar con las herramientas necesarias para analizar de forma crítica la información y sus fuentes.<sup>45</sup>

Ahora bien, con datos disponibles del 21 de enero al 11 de octubre de 2020, el Observatorio Infodemics Covid19 compartió que de 519 millones de publicaciones relacionadas este virus en *Twitter*, a nivel mundial, un 71% se clasificó como “noticias fiables” que fueron compartidas. Sin embargo, la situación fue menos optimista en América Latina y el Caribe, donde en general solo el 59% de las noticias se consideraron confiables. Esto se añade a la tendencia a la baja en la confianza en el gobierno.<sup>46</sup>

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) advierte que comúnmente la información errónea sobre esta pandemia toma la forma de “afirmaciones falsas sobre acciones o políticas que las autoridades públicas (como gobiernos individuales nacionales/regionales/locales, autoridades de salud y organismos internacionales como la OMS y la ONU) están tomando para abordar COVID-19”.<sup>47</sup>

En vista de ello, los niveles bajos de confianza preexistente en el gobierno y en la fiabilidad en las noticias que persiste en América Latina y el Caribe pueden poner obstáculos en el cumplimiento público de las políticas para contener la propagación del coronavirus. En este sentido, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido tajante al declarar que “las noticias falsas se propagan más rápido y más fácilmente que este virus, y son igual de peligrosas”, por lo que en la actualidad se lucha contra la pandemia y la infodemia.<sup>48</sup>

Cabe añadir que la OMS reconoció que la pandemia de COVID-19 ha estado acompañada de la infodemia masiva, identificada como “una cantidad excesiva de información -en algunos casos correcta, en otros no- que dificulta que las personas encuentren fuentes confiables y orientación fidedigna cuando las necesitan”. Esta última acelera y hace que perdure aún más la desinformación.<sup>49</sup>

De esta forma, la UNESCO promueve la “alfabetización mediática e informacional” como un “conjunto combinado de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para la vida y el trabajo” que pueden permitir a la ciudadanía

---

<sup>45</sup> UNESCO. *UNESCO y el Gobierno de Costa Rica unen fuerzas para combatir desinformación*. Consultado el 14 de febrero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2P2LmlB>

<sup>46</sup> PNUD. *Donde la pandemia se encuentra con la infodemia: El desafío de la desinformación en la lucha contra COVID-19 en ALC*. 20 de octubre de 2020. Consultado el 2 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bVnYr3>

<sup>47</sup> *Ídem*.

<sup>48</sup> *Ídem*.

<sup>49</sup> OMS/OPS. *Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19*. Mayo de 2020. Consultado el 2 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bNeez2>

obtener una mejor comprensión de las funciones de los medios de comunicación y de información; evaluar críticamente los contenidos; y tomar decisiones fundadas como usuarios y productores de información y contenido mediático.<sup>50</sup>

La alfabetización mediática e informacional se caracteriza por abarcar a todos los medios de comunicación y otros proveedores de información (bibliotecas, archivos, museos e Internet, independientemente de las tecnologías utilizadas); promover la integración de este tema en los planes y procesos educativos, incluso tomando en consideración la capacitación de los docentes y la asignación de recursos; la formulación de directrices y articulación de políticas.<sup>51</sup>

### México

En el ámbito multilateral y en el contexto actual de la pandemia de COVID-19, México respalda la iniciativa *Verified* (Verificado) de la Organización de las Naciones Unidas para combatir la desinformación relacionada con la emergencia sanitaria que circula en los medios y las redes sociales.<sup>52</sup>

Según el organismo, la desinformación puede generarse por “las personas que hacen afirmaciones que no son verdaderas por ignorancia o falta de conocimiento; y las campañas bien orquestadas que distribuyen mensajes que son, evidentemente, falsos”. En ambos casos, la desinformación complica el combate a la pandemia y más la etapa de vacunación.<sup>53</sup>

En otro esfuerzo de complementación, el Instituto Nacional Electoral (INE) y la UNESCO lanzaron en enero de 2021 una campaña nacional para promover la alfabetización mediática informacional que busca brindar orientación a las personas para identificar información clara, verídica, basada en evidencia científica y proveniente de fuentes confiables.<sup>54</sup>

La relevancia de la alfabetización mediática informacional radica en las posibilidades que ofrece para fortalecer las capacidades de las personas para comprender las dinámicas de los medios de comunicación e información, tradicionales y emergentes, como las redes sociales; y para buscar, identificar, seleccionar y producir información, evitando la retransmisión de datos no fundamentados, mal intencionados o falsos.<sup>55</sup>

<sup>50</sup> UNESCO. *Alfabetización mediática e informacional*. s. l. s. f. Consultado el 2 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3uNdYZF>

<sup>51</sup> *Ídem*.

<sup>52</sup> ONU. *México y la ONU suman esfuerzos para combatir la desinformación a través de la campaña “Verified”*. 15 de septiembre de 2020. Consultado el 3 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3kB6q7z>

<sup>53</sup> *Ídem*.

<sup>54</sup> ONU. *UNESCO e INE lanzan campaña nacional para combatir la desinformación*. 26 de enero de 2021. Consultado el 3 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3rgMh9G>

<sup>55</sup> *Ídem*.

La alfabetización mediática informativa puede contribuir a desarrollar el pensamiento crítico para la toma de decisiones, así como a fortalecer la democracia y al ejercicio de la libertad de expresión y acceso a la información.<sup>56</sup>

En junio de 2019, la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) -organismo descentralizado- lanzó su propia unidad de verificación de hechos llamada “Verificado Notimex”, encargada de desacreditar las noticias falsas en las redes sociales y verificar el contenido cuestionable publicado por los medios tradicionales.<sup>57</sup>

Según la información de dicha Agencia, “Verificado Notimex” es un espacio de noticias diseñado para darle certeza e información veraz a la sociedad mexicana, combatir las *fake news* y desinformación existente en la web y en las redes sociales a través de un equipo de periodistas y estrategias digitales que investiguen, indaguen y verifiquen la información.<sup>58</sup>

Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México elaboró diversas propuestas para disminuir las campañas de desinformación y particularmente recomienda en el ámbito del periodismo:<sup>59</sup>

- Establecer estrategias y herramientas de medios periodísticos para combatir las “noticias falsas”, incluidas las aplicaciones o páginas web en donde, con base en estándares universales o interamericanos en materia de libertad de expresión, se pueda identificar con mayor facilidad si en realidad ciertas noticias que se difunden en medios electrónicos son en realidad parte de sus verdaderos artículos periodísticos.
- Incentivar a los medios de información el no difundir noticias falsas.
- Fortalecer los Códigos en Ética relacionados con la publicación de información.

---

<sup>56</sup> *Ídem.*

<sup>57</sup> Poynter. *Here's where governments are taking action against online misinformation*. Consultado el 1 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bBfpRr>

<sup>58</sup> Portal Notimex. *Verificado*. s. l. s. f. Consultado el 3 de marzo de 2021 en la URL: <https://notimex.mx/es/verificado/>

<sup>59</sup> CNDH. *Reporte sobre las campañas de desinformación, “noticias falsas (fake news)” y su impacto en el derecho a la libertad de expresión*. *Op. cit.*

## PROMOVER LA ÉTICA EN LOS ALGORITMOS

La siguiente nota presenta la forma en que se puede impulsar la ética en los algoritmos en el sector público y privado con la finalidad de evitar formas de discriminación que ya se han registrado en el uso de algunos de ellos empleados por empresas privadas. Asimismo, se presenta el caso de México, que ha suscrito los principios de Inteligencia Artificial de la OCDE que implican el respeto a los derechos humanos.

### Antecedentes

Los algoritmos están compuestos por “una secuencia lógica y detallada de pasos para solucionar un problema. Su campo es amplio y dinámico e intervienen directamente en la vida de las organizaciones resolviendo problemas mediante programas de computadora en las distintas áreas de la empresa.”<sup>60</sup> Los algoritmos son expresados en código de computadora como un conjunto de instrucciones que debe seguir para completar una tarea. Un programador puede codificar manualmente un algoritmo o generarlo automáticamente a partir de datos, como en el aprendizaje automático. Este último se considera una forma de inteligencia artificial.<sup>61</sup>

Cada vez es más frecuente que las decisiones diarias que se toman en el mundo estén basadas en técnicas de ciencia de datos generados por algoritmos de aprendizaje automático. Dos casos de ello son las plataformas intermediarias que proponen alojamiento (AirBnB) o servicios de transporte (Uber), las cuales dependen ampliamente del uso de algoritmos. Es importante mencionar que los algoritmos, no son neutrales, implícita o explícitamente, ya que su diseño está basado en juicios de valor que potencialmente pueden tener sesgos raciales o sexuales, lo cual plantea la necesidad de reflexionar si es posible garantizar que éstos sean éticos.<sup>62</sup>

Los algoritmos se emplean ampliamente para tomar decisiones que tienen repercusiones de gran alcance a nivel individual y colectivo. Tienen el poder de impactar en la distribución de bienes sociales como la educación, el empleo, la protección policial y la atención médica, así como en la protección de los derechos fundamentales como el derecho a la vida, el derecho a un juicio justo y la presunción

---

<sup>60</sup> FCA. Análisis, diseño e implantación de algoritmos. Consultado el 2 de marzo de 2021, en: [http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20181/informatica/1/LI\\_1164\\_06097\\_A\\_Analisis\\_Disenio\\_Implantacion\\_Algoritmos\\_Plan2016.pdf](http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20181/informatica/1/LI_1164_06097_A_Analisis_Disenio_Implantacion_Algoritmos_Plan2016.pdf)

<sup>61</sup> Parlamento Europeo. What if algorithms could abide by ethical principles? Consultado el 2 de marzo de 2021, en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2018/624267/EPRS\\_ATA\(2018\)624267\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2018/624267/EPRS_ATA(2018)624267_EN.pdf)

<sup>62</sup> Idem.

de inocencia, el derecho a la privacidad, la libertad de expresión y los derechos laborales.<sup>63</sup>

Casos como el algoritmo de la empresa Volkswagen, que permitió a los vehículos pasar las pruebas de emisiones al reducir artificialmente sus emisiones de óxido de nitrógeno durante las pruebas, y el software de vigilancia para identificar a los infractores reincidentes, que con frecuencia parece sesgado contra las personas afrodescendientes, son ejemplos de cómo las deficiencias éticas de los algoritmos han llevado a ‘tragedias algorítmicas’.<sup>64</sup>

### **Panorama general**

A medida que los algoritmos que están basados en datos han llegado a desempeñar un papel cada vez más importante en la forma en que los gobiernos toman decisiones, la preocupación por lo que ingresa a estos y lo que sale, se intensifica más. El uso de datos para informar las decisiones gubernamentales promete mejorar la eficiencia y la imparcialidad, pero algunos analistas prevén que, en realidad, estas herramientas no alcancen su potencial. Varios defensores de derechos humanos argumentan que al usar datos contaminados por prácticas históricamente prejuiciosas o al reflejar los sesgos (con frecuencia inconscientes) de los desarrolladores en su mayoría blancos y la mayor parte de ellos hombres, los algoritmos arrojarán resultados que discriminarán a las personas de color, las minorías religiosas, las mujeres y otros grupos sociales.<sup>65</sup>

Los algoritmos de aprendizaje pueden reproducir y profundizar de manera invisible varias formas de clasificación social prejuiciosa, manifestando una nueva forma de “discriminación racional” que daña las oportunidades de vida de las personas. De hecho, los algoritmos pueden amplificar los prejuicios raciales y de género, ya que contienen los valores y juicios de sus desarrolladores humanos, quienes deciden qué datos incluir o excluir y cómo ponderar cada componente. Los datos sesgados o incompletos pueden crear modelos estadísticos defectuosos y reforzar los sesgos sociales si no existen procedimientos de evaluación de impacto, auditoría o supervisión.<sup>66</sup>

Estas preocupaciones generaron un interés significativo luego de que se dio a conocer un artículo de ProPublica de 2016 que analizó las disparidades raciales en las predicciones hechas por COMPAS, una herramienta que crea puntajes de riesgo para ayudar a asignar montos de bonos en el condado de Broward, Florida. Al

---

<sup>63</sup> Idem.

<sup>64</sup> Idem.

<sup>65</sup> Chris Bousquet. Harvard Kennedy School. Algorithmic Fairness: Tackling Bias in City Algorithms. Consultado el 2 de marzo de 2021, en: <https://datasmart.ash.harvard.edu/news/article/algorithmic-fairness-tackling-bias-city-algorithms>

<sup>66</sup> Parlamento Europeo. What if algorithms could abide by ethical principles? *Op. cit.*

comparar las puntuaciones de riesgo con la actividad delictiva real, el análisis concluyó que el software tenía el doble de probabilidades de clasificar falsamente a las personas acusadas de color como futuros delincuentes que a los individuos acusados blancos, y era más probable que designara falsamente a los acusados blancos como de bajo riesgo.<sup>67</sup>

Uno de los temas de interés que se abordan por parte de los especialistas es el de la necesidad de una equidad algorítmica. Al respecto, es necesario aludir a que la herramienta de contratación basada en la Inteligencia Artificial (IA) de Amazon, no contemplaba a las candidatas. Esto debido a que el sistema extraía de manera selectiva palabras con sesgo de género, tales como “ejecutado” o “capturado”, que es más común que sean empleadas por los hombres en el lenguaje cotidiano.<sup>68</sup>

Un caso más, relacionado con la discriminación debido al género es el de las empresas Apple y Goldman Sachs que fueron acusadas de tener un algoritmo sexista empleado por Apple Card, debido a que ante una evaluación de la misma situación financiera, otorga mayor crédito a los hombres que a las mujeres.<sup>69</sup>

Cabe agregar otro ejemplo sobre el uso discriminatorio de algoritmos, particularmente en el sistema de salud. De acuerdo con un estudio elaborado por el profesor Ziad Obermeyer de la Universidad de California, los pacientes de color generan muy diferentes tipos de costos en relación con los blancos cuando usan un algoritmo las aseguradoras, el cual genera que los pacientes afroestadounidenses tengan mucha menor probabilidad de recibir tratamientos médicos complejos.<sup>70</sup>

Para evitar que siga presente el empleo de algoritmos que generan discriminación racial, de género o de otra índole, en el sistema judicial, financiero, de salud, entre otros, es necesario que se desarrolle una ética algorítmica. Al respecto, el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) recomienda ocho formas para garantizar que una empresa de Inteligencia Artificial (AI) sea ética:<sup>71</sup>

- Definir qué significa ética de la Inteligencia Artificial. Esta definición debe ser específica y factible para todas las partes interesadas relevantes de la empresa. En la empresa, significa que los sistemas de aprendizaje automático (ML, por sus siglas en inglés) reflejan el compromiso que existe con la IA ética: se antepone a las personas; se preocupan por la sociedad;

---

<sup>67</sup> Idem.

<sup>68</sup> El País. “La nueva división digital está entre los que rechazan los algoritmos y los que no”. 27 de mayo de 2019. Consultado el 2 de marzo de 2021, en: [https://elpais.com/tecnologia/2019/04/23/actualidad/1556031249\\_171965.html](https://elpais.com/tecnologia/2019/04/23/actualidad/1556031249_171965.html)

<sup>69</sup> Infobae. “Qué es la ética algorítmica”. 22 de noviembre de 2019. Consultado el 3 de marzo de 2021, en: <https://www.infobae.com/america/tecno/2019/11/22/que-es-la-etica-algoritmica/#:~:text=Un%20an%C3%A1lisis%20sobre%20la%20necesidad,finanzas%2C%20entre%20otros%20tantos%20%C3%A1mbitos.>

<sup>70</sup> Idem.

<sup>71</sup> WEF. 8 ways to ensure your company's AI is ethical. Consultado el 3 de marzo de 2021, en: <https://www.weforum.org/agenda/2020/01/8-ways-to-ensure-your-companys-ai-is-ethical/>



actúan de manera justa y respetan la ley; son transparentes y responsables; protegen los datos; y ofrecen sistemas de aprendizaje automático listos para la empresa.

- Incorporar una IA ética en el marco del desarrollo y lanzamiento de productos. Estos no pueden ser procesos separados que generen más trabajo y complejidad para los desarrolladores y equipos de productos. Por ejemplo, Workday ha incorporado principios a la estructura del desarrollo de productos y ha creado procesos que impulsan el cumplimiento continuo de ellos. Se han incorporado nuevos controles de aprendizaje automático (ML, por sus siglas en inglés) al marco de control formal para que sirvan como aplicación adicional de los principios éticos de ML. Los equipos de desarrollo examinan cada producto de ML por medio de una lente ética al hacer preguntas sobre la recopilación y minimización de datos, la transparencia y los valores.
- Crear grupos de expertos multifuncionales. Establecer grupos de expertos multifuncionales para guiar todas las decisiones sobre el diseño, desarrollo e instrumentación de ML e IA responsables. Inicialmente, Workday estableció un grupo de trabajo de aprendizaje automático compuesto por expertos provenientes de equipos de productos e ingeniería, legales, de políticas públicas y privacidad, ética y cumplimiento. Estos grupos examinan los usos futuros y actuales de ML en los productos.
- Llevar la colaboración del cliente al diseño, desarrollo e instrumentación de una IA responsable. Workday involucra los consejos de asesoría de clientes, extraídos de una amplia muestra representativa de la base de clientes, durante el ciclo de vida de desarrollo de productos para obtener comentarios sobre los temas de desarrollo relacionados con la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. Y por medio del programa de adopción temprana, se trabaja en estrecha colaboración con un conjunto de clientes que actúan como socios de diseño para probar nuevos modelos y funciones de ML por medio de los servicios de innovación.
- Adoptar un enfoque de ciclo de vida sobre el sesgo en el aprendizaje automático. Las herramientas de aprendizaje automático representan una oportunidad importante para ayudar a los clientes a aprovechar los datos para mejorar la toma de decisiones. Con esa oportunidad viene la responsabilidad de crear herramientas listas para la empresa que mantengan la confianza de los clientes, razón por la cual uno de los puntos focales de los compromisos con la IA ética es mitigar los sesgos dañinos en el ML.
- Ser transparente. El uso ético de los datos para el ML requiere transparencia. Debido a que los algoritmos de ML pueden ser tan complejos, las empresas deben ir más allá al explicar qué datos se utilizan, cómo se utilizan y con qué propósito.

- Capacitar al personal para diseñar productos responsables. Esto se realiza mediante módulos de capacitación en ética, kits de herramientas, seminarios, incorporación de empleados y talleres requeridos para garantizar que los empleados estén capacitados sobre cómo cumplir con los compromisos éticos de la IA.
- Compartir lo que se conoce y aprender de otros en la industria. Esto se desarrolla mediante la participación en grupos de la industria y reuniones de pares como el Comité Directivo del Foro Económico Mundial para el Diseño Ético y la Implementación de Tecnología para ayudar a desarrollar un marco ético para la industria de la tecnología.

El 21 de octubre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y BID Lab así como varios socios líderes, lanzaron el fAIr LAC, un proyecto que involucra a gobiernos, instituciones de educación superior y sector privado para promover el uso ético de la Inteligencia Artificial. Esto se debe a que varios países de la región ya emplean la tecnología para la gestión de sus programas de servicios sociales. De acuerdo con el BID las “oportunidades que abre la IA tocan prácticamente todas las áreas de atención de los gobiernos a sus ciudadanos, pero su uso debe respetar la privacidad de los datos de los ciudadanos y prever posibles sesgos en la construcción de algoritmos.”<sup>72</sup>

La labor de la iniciativa fAIr LAC cuenta con tres ejes:<sup>73</sup>

- Desarrollar herramientas y estándares que conduzcan al uso responsable y confiable de la Inteligencia Artificial en la región de América Latina y el Caribe por medio de certificaciones, guías específicas y auditorías algorítmicas.
- Fomentar su adopción responsable por medio de pilotos y conformación de *hubs* (nodos)<sup>74</sup> a nivel regional con el propósito de promover el conocimiento de los riesgos éticos de emplear la Inteligencia Artificial en los servicios sociales y las formas de mitigar dichos riesgos.
- Dirigir un diálogo sobre el uso responsable de esta tecnología centrado en los ciudadanos y desde la óptica de la inclusión y la diversidad, por medio del fomento de un ecosistema diverso con redes de expertos, conferencias y mesas de discusión, así como la conformación de un observatorio de casos de uso.

---

<sup>72</sup> IADB. BID lanza iniciativa fAIr LAC para promover el uso ético de la inteligencia artificial. Consultado el 3 de marzo de 2021, en: <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-lanza-iniciativa-fair-lac-para-promover-el-uso-etico-de-la-inteligencia-artificial>

<sup>73</sup> Idem.

<sup>74</sup> Intercambiador, centro o punto de conexión, concentrador o nodo. Fundéu. Hub, alternativas en español. Consultado el 3 de marzo de 2021, en: <https://www.fundeu.es/recomendacion/hub-alternativas-en-espanol/>

Los objetivos que componen la iniciativa fAIr LAC son los siguientes:<sup>75</sup>

- Equidad y justicia algorítmica. Impedir que los algoritmos sean diseñados con sesgos que reproduzcan y extiendan la desigualdad en América Latina y el Caribe.
- Seguridad y protección de la información. Sistemas seguros, robustos que preserven la privacidad y la protección de los datos.
- Región preparada e incluyente. Contar con una región que sea capaz de participar en el desarrollo de IA y no solo limitarse a ser consumidor.
- Inteligencia Artificial centrada en el ser humano. Una IA diseñada para respetar derechos humanos. Esto incluye la autonomía, la dignidad, la libertad, la no discriminación y la igualdad, la equidad, la diversidad y la justicia social, así como los derechos laborales reconocidos a nivel internacional.
- Transparencia, explicabilidad y rendición de cuentas. Asegurarse de que los afectados por un sistema de Inteligencia Artificial comprendan el resultado y permitir a las personas que sufrieron perjuicios demandar sus derechos.

Es importante mencionar que en el sector público en América del Norte, Canadá cuenta con Principios rectores para garantizar el uso eficaz y ético de la Inteligencia Artificial en el gobierno, los cuales aparecen a continuación:<sup>76</sup>

- Comprender y medir el impacto del uso de la Inteligencia Artificial mediante el desarrollo e intercambio de enfoques y herramientas.
- Ser transparentes sobre cómo y cuándo se usa la Inteligencia Artificial, comenzando con una clara necesidad del usuario y un beneficio público.
- Proporcionar explicaciones significativas sobre la toma de decisiones de la Inteligencia Artificial, al tiempo de tener en cuenta que ofrece oportunidades para revisar los resultados y cuestionar estas decisiones.
- Ser lo más abiertos posible compartiendo el código fuente, datos de capacitación y otra información relevante y, de manera simultánea proteger la información personal, la integración del sistema y la seguridad y defensa nacional.
- Brindar capacitación suficiente para que los empleados de las instituciones gubernamentales que desarrollan y usan soluciones de Inteligencia Artificial tengan las habilidades de diseño, función e instrumentación responsables necesarias para mejorar los servicios públicos basados en IA.

#### Algunas consideraciones sobre México

<sup>75</sup> FAIRLAC. fAIrLAC. Consultado el 3 de marzo de 2021, en: <https://fairlac.iadb.org/es/home>

<sup>76</sup> Canada. Responsible use of artificial intelligence (AI). Consultado el 3 de marzo de 2021, en: <https://www.canada.ca/en/government/system/digital-government/digital-government-innovations/responsible-use-ai.html#toc1>

El 21 de marzo de 2018 se presentó el reporte “En miras hacia una Estrategia de Inteligencia Artificial (IA) en México: Aprovechando la Revolución de IA”. El encuentro fue realizado por Oxford Insights, C-Minds y comisionado por la Embajada Británica en México. Además, se contó con la cooperación del Gobierno de la República. En el evento se presentó la Estrategia de Inteligencia Artificial de México 2018, que contempla lo siguiente:<sup>77</sup>

- Establecer un marco de gobernanza idóneo para impulsar el diálogo multisectorial, por medio de la creación de una Subcomisión de Inteligencia Artificial dentro de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.
- Identificar mejores prácticas en el gobierno mediante el mapeo de los usos y necesidades en la industria.
- Impulsar el liderazgo internacional de México en la materia, con especial énfasis en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y D7.<sup>78</sup>
- Publicar las recomendaciones realizadas por el reporte a consulta pública.
- Trabajar con expertos y ciudadanos mediante la Subcomisión de Inteligencia Artificial para alcanzar la continuidad de estos esfuerzos durante la siguiente administración.

El 22 de mayo de 2019 México suscribió los principios de Inteligencia Artificial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para incluirlos en la agenda nacional, estos son:<sup>79</sup>

- La Inteligencia Artificial debe estar al servicio de la humanidad y del planeta, mediante el impulso del desarrollo sostenible, un crecimiento inclusivo y el bienestar.
- Los sistemas de Inteligencia Artificial deben crearse de forma que representen los derechos humanos, el Estado de derecho, la diversidad y los valores democráticos, asimismo, deben incluir salvaguardias adecuadas (que permitan la intervención humana cuando se requiera) con el propósito de garantizar una sociedad equitativa y justa.
- Los sistemas de Inteligencia Artificial deben estar regidos por la transparencia y una difusión responsable para garantizar que las personas usuarias sepan cuándo están interactuando con ellos y puedan tener la oportunidad de oponerse a los resultados de esa interacción.
- Los sistemas de Inteligencia Artificial deben funcionar de manera robusta, segura y fiable, durante su vida útil, al tiempo que los riesgos potenciales deben evaluarse y gestionarse de manera permanente.
- Las personas y organizaciones que desarrollen, gestionen o desplieguen sistemas de Inteligencia Artificial tiene la responsabilidad de que garantizar que

<sup>77</sup> Presidencia de la República EPN. Estrategia de Inteligencia Artificial MX 2018. Consultado el 3 de marzo de 2021, en: <https://www.gob.mx/epn/articulos/estrategia-de-inteligencia-artificial-mx-2018>

<sup>78</sup> Conformado por los países más avanzados en gobierno digital: Estonia, Israel, Nueva Zelanda, Corea del Sur, Reino Unido Canadá e Uruguay. México Digital. Digital Nations D7. Consultado el 4 de marzo de 2021, en: <https://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/21046>

<sup>79</sup> IA. Principios de IA de la OCDE. Consultado el 4 de marzo de 2021, en: <https://www.ia2030.mx/principios-ia>

esta tenga un correcto funcionamiento en consonancia con los principios mencionados.

A nivel local, existe la iniciativa fAIrLAC Jalisco dirigida por el Grupo BID, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el Gobierno del Estado de Jalisco y C Minds. Su objetivo es “aprovechar la adopción responsable y ética de la Inteligencia Artificial para el bien social en Jalisco, a través de la articulación de academia, sociedad civil, sector público y sector privado para desarrollar capacidades, potencializar el alcance social de la IA y aprovechar el impacto de la tecnología para servicios sociales más eficientes.”<sup>80</sup>

## **LOS IMPACTOS DE LA DESINFORMACIÓN EN LA DEMOCRACIA Y AVANCES INTERNACIONALES PARA COMBATIR ESTE FENÓMENO**

### **Nota Informativa<sup>81</sup>**

#### **Resumen**

El documento presenta breves consideraciones sobre la importancia de la integridad en las elecciones como una de las bases primordiales para que se ejerza la democracia. Posteriormente, se mencionan algunas de las implicaciones sobre la difusión de información falsa dentro de los sistemas democráticos y ejemplos de acciones que se están desarrollando en el mundo para hacer frente a este fenómeno.

#### **Consideraciones generales sobre la democracia y la integridad en las elecciones**

La democracia se lleva a cabo cuando “el pueblo ejerce el poder a través de representantes electos que integran órganos de autoridad emisores de la ley y ejecutores de ésta (...) [es decir] el pueblo se halla representado y actúa conforme al mandato que dicta -electoralmente- a sus representantes”. A su vez, conviene recordar que la gobernabilidad integra los mecanismos, procesos e instituciones que establecen la forma en que se ejerce el poder, la toma de decisiones sobre temas que involucran la esfera pública, y la manera en que los ciudadanos articulan sus intereses, ejercen sus derechos, cumplen sus obligaciones y resuelven sus diferencias. Con ello, estos dos elementos tienen una relación estrecha para el

<sup>80</sup> FAIRLAC. fAIr LAC Jalisco. Consultado el 4 de marzo de 2021, en: <https://fairlac.iadb.org/es/emprendimiento/jalisco>

<sup>81</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

ejercicio del poder con responsabilidad sustentado en la voluntad de la población, en donde debe asegurarse el respeto a sus derechos humanos y libertades.<sup>82</sup>

De acuerdo con especialistas, existen variantes de la democracia determinadas en función a su procedimiento y ejercicio, como son la democracia representativa - definida en el párrafo anterior-; la democracia participativa que promueve una cierta intervención directa de los ciudadanos para la adopción de las mayores decisiones colectivas y en la evaluación de las actividades gubernamentales; la democracia formal definida como un sistema político en el que los ciudadanos, organizados o no en agrupaciones, acuden libre y periódicamente a las urnas para elegir a sus gobernantes por medio del sufragio, sin coacción ni violencia; y la democracia material que identifica en sus actores el perfil que permite “calificarlos” según sus carencias y exigencias.<sup>83</sup>

Uno de los elementos fundamentales que forman parte de la democracia son las elecciones libres, ya que si bien, la democracia va más allá de este tipo de actividades, la base que sustenta esta forma de gobierno son las elecciones limpias, justas, libres, transparentes e íntegras. Esta última característica es retomada por el ex secretario general de las Naciones Unidas, Kofi A. Annan, quien afirma que la integridad en las elecciones es de suma importancia para los derechos humanos y los principios democráticos.<sup>84</sup>

En este sentido, se puede mencionar que para hablar de comicios con integridad deben basarse en los fundamentos del sufragio universal y la igualdad política, estipulados en los acuerdos y normas internacionales; además, se distinguen por su preparación y gestión profesionales, imparciales y transparentes en todo el ciclo electoral. Entre los beneficios que genera la puesta en marcha de esta práctica destacan el empoderamiento de las mujeres, el combate a la corrupción, otorgar servicios a las personas con escasos recursos, mejorar la gobernabilidad y poner fin a las guerras civiles.<sup>85</sup>

Al respecto, los principales retos que identifica la Fundación Kofi Annan en cuanto a la celebración de elecciones con integridad son:<sup>86</sup>

---

<sup>82</sup> Lorenzo Córdova Vianello. *Retos de la Democracia Mexicana*. UNAM, 2019. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [http://sug.unam.mx/docs/publicaciones/cuaderno\\_31.pdf](http://sug.unam.mx/docs/publicaciones/cuaderno_31.pdf)

<sup>83</sup> Sergio García Ramírez. *Estado de Derecho: retos y perspectivas*. En “Riesgos y Oportunidades para México en un Mundo en Transformación”, UNAM, 2019. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [http://sug.unam.mx/docs/publicaciones/cuaderno\\_27.pdf](http://sug.unam.mx/docs/publicaciones/cuaderno_27.pdf)

<sup>84</sup> Fundación Kofi Annan. *Profundizando la democracia: Una estrategia para mejorar la integridad electoral en el mundo*. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [https://www.kofiannanfoundation.org/app/uploads/2017/08/Deepening-Democracy\\_ESPANOL.pdf](https://www.kofiannanfoundation.org/app/uploads/2017/08/Deepening-Democracy_ESPANOL.pdf)

<sup>85</sup> *Ídem*.

<sup>86</sup> *Ídem*.

- Construir un Estado de derecho que afiance los derechos humanos y la justicia electoral;
- Crear organismos electorales (OE) profesionales y competentes, que puedan actuar con total independencia en la gestión de procesos electorales transparentes y se ganen la confianza de la población;
- Crear instituciones y normas para la competencia multipartidaria y la división del poder que refuerce a la democracia como un sistema de seguridad recíproca entre los contrincantes políticos;
- Eliminar las barreras jurídicas, administrativas, políticas, económicas y sociales que dificultan la participación política universal e igualitaria;
- Regular el financiamiento político descontrolado, oculto e indebido.

En contraste, el informe sobre *El Estado de la Democracia en el Mundo y en las Américas 2019* plantea, entre sus principales hallazgos, que la democracia no siempre ha generado los resultados sostenibles y prósperos que muchos esperaban, ya que varios gobiernos elegidos bajo este sistema político no han disminuido “sustancialmente” la corrupción, mejorar la igualdad de género, reducir las desigualdades sociales, políticas y económicas, o producir un crecimiento laboral y económico.<sup>87</sup>

El documento señala que las democracias jóvenes, frecuentemente, son débiles y frágiles, en las que sus gobiernos y representantes políticos tienen el reto de construir y fortalecer las instituciones democráticas con recursos limitados. A su vez, los países con mayor tiempo bajo este sistema buscan garantizar un desarrollo económico y social equitativo y sostenible.

Asimismo, indica que otros desafíos que enfrenta en la actualidad son la contracción del espacio cívico con reducciones de las libertades civiles, limitaciones a la sociedad civil y a la libertad de expresión. Esto se ha acompañado de la llegada de políticos y movimientos populistas, fenómeno impulsado por factores como el desencanto con los agentes políticos tradicionales, la percepción de incapacidad por parte de los sistemas políticos para responder a los principales problemas sociales y económicos, así como diferencias en las expectativas entre lo que la democracia debe otorgar y lo que realmente proporciona.<sup>88</sup>

Cabe mencionar que el informe refiere que el ascenso en el uso de las nuevas herramientas digitales, entre ellas las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y las redes sociales, son parte del proceso de transformación

---

<sup>87</sup> IDEA Internacional. *El estado de la democracia en el mundo*. 2019. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/el-estado-de-la-democracia-en-el-mundo-2019-resumen.pdf>

<sup>88</sup> *Ídem*.

del panorama democrático mundial, tanto con ventajas potenciales para fortalecer la democracia como con nuevos desafíos y riesgos para dicho sistema. Entre las desventajas resalta la desinformación como un medio que distorsiona y daña los procesos democráticos, particularmente las actividades electorales.<sup>89</sup>

### **La desinformación en la democracia y en las elecciones**

Varios autores coinciden que el fenómeno de la desinformación es una práctica a la que se ha recurrido desde tiempos antiguos, en el que se puede mencionar la campaña de desprestigio que utilizó el primer emperador romano, Octaviano, hacia su rival político Antonio por medio de mensajes cortos escritos en monedas equiparables a un *tweet*, o en épocas más recientes como la emisión del drama radiofónico “La Guerra de los Mundos” de 1938. Estos “intentos deliberados (a menudo orquestados) de confundir o manipular a las personas mediante la entrega de información deshonesta (...) a menudo [combinados] con estrategias de comunicaciones que se interceptan y son paralelas, y otra serie de tácticas como piratear o comprometer a las personas” es lo que plantea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como desinformación.<sup>90</sup>

A su vez, según un análisis del Real Instituto Elcano, dicha práctica toma ventaja de los instrumentos construidos para la comunicación, el bienestar y la libertad de las sociedades para “suscitar dudas, generar tensiones, cuestionar identidades y desarticular comunidades”. Asimismo, la cataloga como “un desorden de la globalización”, el cual es impulsado de forma deliberada por agentes totalitarios, populistas, supremacistas o sectarios que, además de buscar dinero y popularidad, también desean el control sobre las poblaciones.<sup>91</sup>

Una de las herramientas que ha fungido como estrategia para el ejercicio del poder es la mentira, de acuerdo con el doctor Lorenzo Córdova Vianello, quien hace referencia a la preocupación por la entrada de las redes sociales y el esparcimiento de noticias falsas como uno de los principales desafíos para la democracia. Lo cual se suma a la capacidad de las poblaciones de poder transmitir información y datos de manera inmediata con efectos a nivel local y mundial sin precedentes.<sup>92</sup> De forma específica, se ha retomado el 2016 como un año coyuntural para demostrar estos

---

<sup>89</sup> *Ídem.*

<sup>90</sup> UNESCO. *Periodismo, “Noticias Falsas” & Desinformación*. 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373349/PDF/373349spa.pdf.multi>

<sup>91</sup> Félix Arteaga. *La lucha contra la desinformación: cambio de modelo*. En Real Instituto Elcano, septiembre de 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/comentario-arteaga-la-lucha-contra-la-desinformacion-cambio-de-modelo](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/comentario-arteaga-la-lucha-contra-la-desinformacion-cambio-de-modelo)

<sup>92</sup> Lorenzo Córdova Vianello. *Op. cit.*



efectos, a partir de la campaña electoral presidencial en los Estados Unidos y el “sí” al proceso *Brexit* para la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) agrega que el uso de estas plataformas digitales no está siendo dirigido hacia la construcción de una narrativa correcta y la democratización del diálogo público. Afirma que las redes sociales favorecen conversaciones o intercambios horizontales que permiten la participación de varios actores, lo cual apoya la primera condición del debate democrático, la inclusión. No obstante, apunta que el intercambio de ideas también debe estar acompañado de un piso mínimo de información, entendimiento y compromiso por medio de una actitud responsable, como segunda condición. Por último, menciona que es imperativo enfrentar la desinformación y las noticias falsas para que dichas plataformas abonen positivamente al desarrollo democrático.<sup>93</sup>

Frente a la dispersión de información con diversas finalidades y los impactos negativos que pueden generar, los especialistas recomiendan que los Estados deben formar condiciones que favorezcan la libre circulación de ideas a través de la construcción de un marco legal que garantice los derechos de los ciudadanos, especialmente las libertades de expresión, privacidad, igualdad y no discriminación, así como la creación de limitantes claras, necesarias y proporcionadas a cualquier tipo de expresiones de abuso. Estudios señalan que, a nivel mundial, la integración del fenómeno de la desinformación dentro de las agendas legislativas ha tenido dos enfoques: la criminalización de dicha práctica; y la responsabilidad de intermediarios, es decir, la producción y distribución de contenidos de terceros por parte de las empresas.<sup>94</sup>

Vinculado a este punto, la Organización de los Estados Americanos afirma que el fenómeno analizado representa una preocupación importante en contextos electorales, al poder afectar la legitimidad de un proceso que es trascendental para una sociedad democrática. Sin embargo, exhorta a los países de la región a evitar la creación de nuevos tipos penales para castigar las prácticas de desinformación, ya que podría generarse un retroceso hacia la criminalización de expresiones sobre funcionarios públicos, así como provocar un efecto inhibitorio para la transmisión de ideas, críticas e información por temor a sufrir represalias de tipo penal.<sup>95</sup>

---

<sup>93</sup> *Ídem*.

<sup>94</sup> Agustina Del Campo. *¿La desinformación en democracia o la democracia de la desinformación?* Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información, Universidad de Palermo. 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [https://www.palermo.edu/Archivos\\_content/2020/cele/septiembre/La-desinformacion-en-democracia.pdf](https://www.palermo.edu/Archivos_content/2020/cele/septiembre/La-desinformacion-en-democracia.pdf)

<sup>95</sup> OEA. *Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales*. Octubre de 2019. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/Guia\\_Desinformacion\\_VF.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/Guia_Desinformacion_VF.pdf)

Algunos ejemplos de acciones a nivel internacional que se pueden mencionar para combatir la desinformación son las medidas que promovió la Comisión Europea por medio de un grupo de trabajo (*East Stratcom Task Force*) para hacer frente a las actividades derivadas de esta práctica procedentes de Rusia, así como la creación de una dependencia *ad hoc* dentro del Centro de Análisis de Inteligencia de la Unión Europea para la obtención y procesamiento de inteligencia disponible en fuentes abiertas. Además, estableció el Observatorio Social para el Análisis de la Información y los Medios de Comunicación Sociales (SOMA, por sus siglas en inglés) para coadyuvar en los procesos de verificación de la información en las redes sociales y en los medios de comunicación.<sup>96</sup>

En el caso de España, se ha privilegiado el estudio de las amenazas por encima de los análisis de la desinformación como objeto de conocimiento más amplio. Dicho enfoque es parte de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, dirigiendo la atención hacia los actores estatales y no estatales que hacen uso de la desinformación para poner en peligro la reputación del país o el resultado de las elecciones.<sup>97</sup>

Desde finales de 2018, Francia cuenta con la Ley contra la manipulación de la información a través de la cual se sancionan los delitos por la “manifestación de noticias falsas; la difusión masiva y artificial de falsedades; y la perturbación del orden público y la sinceridad de un voto electoral”. La presentación de demandas en la materia es dirigida a un organismo independiente denominado Consejo Superior de lo Audiovisual (CSA).<sup>98</sup> De igual forma, este ordenamiento obliga a las principales plataformas digitales a proporcionar información transparente respecto a los anuncios políticos que presentan, con el objetivo de impedir la manipulación informativa o de carácter electoral.<sup>99</sup>

En algunos países de América Latina se encuentran en proceso legislativo proyectos para regular la difusión de noticias e información falsas, y en otros se han instituido mecanismos para detectar actividades vinculadas a la promoción de la desinformación. En este sentido, el Gobierno argentino instauró el Observatorio de la desinformación y la violencia simbólica en medios y plataformas digitales en

---

<sup>96</sup> Félix Arteaga. *Op. cit.*

<sup>97</sup> *Ídem.*

<sup>98</sup> ABC. *¿Cómo legislan los principales países europeos el control de la desinformación?* 6 de noviembre de 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [https://www.abc.es/espana/abci-principales-paises-europeos-no-legislado-contra-desinformacion-o-tienen-organismos-independientes-202011052132\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-principales-paises-europeos-no-legislado-contra-desinformacion-o-tienen-organismos-independientes-202011052132_noticia.html)

<sup>99</sup> ABC. *La ley francesa contra las «noticias falsas» se vuelve contra el propio gobierno.* 5 de abril de 2019. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [https://www.abc.es/tecnologia/redes/abci-ley-francesa-contra-noticias-falsas-vuelve-contra-propio-gobierno-201904051437\\_noticia.html](https://www.abc.es/tecnologia/redes/abci-ley-francesa-contra-noticias-falsas-vuelve-contra-propio-gobierno-201904051437_noticia.html)

octubre de 2020, con la finalidad de salvaguardar a la ciudadanía de las noticias falsas, maliciosas y falacias.<sup>100</sup>

Por su parte, en julio de 2020, el Senado brasileño aprobó la Ley Brasileña de Libertad, Responsabilidad y Transparencia en Internet, la cual busca hacer frente a la difusión de la información falsa por medio de la regulación de las plataformas digitales y servicios de mensajería privada, señalando a dichos espacios web como los responsables para combatir la desinformación. Cabe mencionar que el proyecto se encuentra en la Cámara baja de ese país y ha recibido críticas por su contenido, entre ellas por parte del presidente Jair Bolsonaro.<sup>101</sup>

En Nicaragua, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Especial de Ciberdelitos en octubre de 2020 para perseguir y sancionar prácticas realizadas por medio de las tecnologías de la información y comunicación como el robo de datos, el espionaje digital, la piratería y la divulgación de información falsa en Internet. Este último delito puede ser castigado con penas de dos a cinco años de prisión, incluso llegar a ocho años en caso de agravación.<sup>102</sup>

De igual forma, en países como Chile, Panamá, Perú y Uruguay se han presentado iniciativas para penalizar la difusión de información falsa vinculada a los procesos electorales.<sup>103</sup>

En los últimos meses, en México se ha producido un debate referente a la regulación de las plataformas digitales, en el que algunas propuestas que han surgido en el Congreso de la Unión están proyectadas, de acuerdo con sus autores, a salvaguardar los derechos fundamentales como el de la libertad de expresión en el ejercicio del ciberespacio, así como la protección de datos personales y promover la innovación. De igual forma, algunas han buscado establecer una normatividad para la actuación de las redes sociales en cuanto a sus políticas de remoción de contenidos, y que se considere la difusión de noticias falsas contra el gobierno como un ataque de seguridad nacional.<sup>104</sup>

---

<sup>100</sup> Julio Lubianco. *Once leyes y proyectos de ley contra la desinformación en América Latina implican multas, cárcel y censura*. Knight Center for Journalism in the Americas-The University of Texas at Austin. 16 de diciembre de 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: <https://latamjournalismreview.org/es/articles/leyes-contra-desinformacion-america-latina/>

<sup>101</sup> *Ídem*.

<sup>102</sup> *Ídem*.

<sup>103</sup> *Ídem*.

<sup>104</sup> El Financiero, *Esto es lo que sabemos sobre la regulación de redes sociales en México, según Montreal*, 1 de febrero de 2021; y, La Jornada, *Morena busca que 'fake news' se consideren ataque a seguridad nacional*, 9 de febrero de 2021. Consultados el 25 de febrero de 2021, en las URLs: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/esto-es-lo-que-sabemos-sobre-la-regulacion-de-redes-sociales-segun-monreal>  
<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/09/politica/morena-busca-aprobar-que-fake-news-sean-catalogadas-como-ataque-a-seguridad-nacional/>

Por otro lado, en el contexto de la emergencia sanitaria y el auge considerable de información falsa sobre la COVID-19, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera un importante riesgo dicha práctica ya que se puede dirigir a la ciudadanía hacia peligros por hacer caso omiso a los consejos científicos; se incrementa la desconfianza hacia aquellos que formulan políticas y los gobiernos; y pone en duda las actividades de los periodistas hacia la refutación de falsedades.<sup>105</sup>

Asimismo, este organismo identifica los siguientes temas presentes en los contenidos sobre desinformación: orígenes y propagación del Coronavirus y de la enfermedad COVID-19; estadísticas falsas y engañosas; impactos económicos; desacreditar a periodistas y a medios de comunicación creíbles; ciencia médica: síntomas, diagnóstico y tratamiento; impactos sobre la sociedad y el medio ambiente; politización; contenido promovido por actores que buscan ganancias económicas fraudulentas; y desinformación enfocada en celebridades.<sup>106</sup>

Al respecto, la ONU lanzó una serie de iniciativas para contrarrestar la difusión de datos falsos sobre la pandemia y aportar información confiable sobre ella. Entre las que se pueden mencionar se encuentran *Verified*, la cual exhorta a las personas a registrarse como “informadores voluntarios” para que intercambien contenidos veraces centrados en la ciencia, la solidaridad y las soluciones. Además, se busca la creación de programas de recuperación para la mitigación de la crisis climática, y se analicen las causas de la pobreza, la desigualdad y el hambre.<sup>107</sup>

De igual forma, en el marco de la iniciativa mencionada, se presentó la campaña *#HazUnaPausa* para hacer un llamado a la población a detenerse un momento a pensar antes de compartir cualquier tipo de información en las plataformas digitales y evitar la propagación de mensajes erróneos que pueden convertirse en virales con efectos negativos para la salud y la vida de las personas.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup> UNESCO. *Desinfodemia: Descifrando la desinformación sobre el COVID-19*. 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: [https://en.unesco.org/sites/default/files/disinfodemic\\_deciphering\\_covid19\\_disinformation\\_es.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/disinfodemic_deciphering_covid19_disinformation_es.pdf)

<sup>106</sup> *Ídem*.

<sup>107</sup> Noticias ONU. *La ONU lanza una iniciativa mundial contra la desinformación relacionada con el coronavirus*. 21 de mayo de 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1474802>

<sup>108</sup> Noticias ONU. *La ONU lanza una nueva campaña contra la desinformación sobre el COVID-19*. 20 de octubre de 2020. Consultado el 25 de febrero de 2021, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/10/1482652>



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Alejandro Osornio Ramos